



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	5
3	Resultados de la Gestión año 2019	7
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	17
Anexo 1	Identificación de la Institución	18
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	23
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	25
Anexo 6	Evaluaciones	26
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	27
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	29
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	31
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	33
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	34

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio del Medio Ambiente

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Misión

La misión del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

El principal objetivo en medio ambiente es mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sustentable.

Ejes programáticos

En el marco del Programa de Gobierno 2018-2022, la materia de medio ambiente, cambio climático y calentamiento global se abordará en seis ejes programáticos:

1. Institucionalidad y normativa ambiental
2. Calidad del aire
3. Biodiversidad, áreas protegidas y agua
4. Economía circular y gestión de residuos
5. Cambio climático
6. Educación y Participación Ciudadana

Una institucionalidad robusta es clave para impulsar la transición hacia el desarrollo sustentable protegiendo nuestro capital natural, por esta razón, el ministerio está impulsando diversas iniciativas legislativas para fortalecer esta institucionalidad como es la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que será el encargado de la preservación y conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas. Además, fortalecer y modernizar el Servicio de Evaluación Ambiental, para consolidar un sistema de evaluación ambiental a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas, así como también, aumentar las capacidades y participación ciudadana y el desarrollo de nuevas funcionalidades en las plataformas de sus servicios para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en cada uno de sus procesos.

Junto con lo señalado, también se debe indicar la importancia que posee reforzar y modernizar el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente para fortalecer y robustecer el modelo de fiscalización y seguimiento ambiental, además de incentivar el cumplimiento ambiental y las herramientas de corrección temprana. También, se debe mencionar el proyecto de Ley presentado sobre Delitos Ambientales que sanciona las conductas que dañan gravemente a nuestro medioambiente, poniendo énfasis en la prevención y en la reparación. Esta iniciativa refuerza el rol de la Superintendencia en la persecución de los delitos contemplados en la Ley, y propone multas de hasta 40 mil UTM.

Servicio Superintendencia del Medio Ambiente. Avances de la Gestión 2019

En cuanto a los avances de la gestión, se destaca, el uso de nuevas tecnologías que permite cumplir con las exigencias y expectativas actuales de nuestros distintos usuarios. La digitalización de los procesos colabora no sólo a mejorar las estrategias de información, publicidad y comunicación, sino también, a organizar los documentos y registros e información ministerial, lo que facilita y aumenta el acceso a ellos de manera más

fácil, rápida, consolidada y se puede dejar a disposición de toda la ciudadanía, por esta razón, se ha invertido, en las plataformas necesarias en primer lugar para dar cumplimiento a los mandatos legales y en segundo término para responder a las necesidades de información que se requieren para evaluar, diseñar y controlar la política sectorial, es por esta razón, que se ha fortalecido el registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC), como el registro único de emisiones atmosféricas para declarar las emisiones de los gases invernaderos (GEI) y contaminantes locales, además se ha modernizado el mejoramiento del sistema de ventanilla única del RETC para la adecuación de la transformación digital, entre otros sistemas relevantes para proporcionar la mayor cantidad de información ambiental en línea y para entregar insumos para la toma de decisiones de la política pública.

En lo relativo a la calidad del aire, los esfuerzos y ejes estratégicos se relacionan con medidas preventivas o correctivas que apuntan a reducir la contaminación en centros urbanos. Estas medidas tienen importantes efectos en reducir los impactos en salud de las personas y mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas del país. Los Planes de Prevención y Descontaminación en conjunto con las normas de ambientales de emisión impulsan a través de sus medidas un Transporte más Limpio, la reducción de emisiones provenientes del Sector Industrial, el Recambio de las tecnologías de Calefacción por sistemas menos contaminantes, el mejoramiento de los combustibles, para permitir por ejemplo, la entrada de vehículos contaminantes y el mejoramiento de la aislación térmico de viviendas, como medida para reducir las emisiones desde las viviendas en zonas saturadas por contaminación, además las Normas de Calidad y el Control de Olores, Ruido y Contaminación Lumínica, regulan límites de emisión de los distintos sectores a nivel nacional.

Por las características que posee el país cada día es más importante reforzar las medidas de protección y conservación de las especies, es así como, junto con el proyecto de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se ha avanzado en el marco del desarrollo de programas de gestión integrada de las áreas protegidas, con la implementación de procesos de formulación de ocho planes de manejo de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos y en nueve planes de manejo de Santuarios de la Naturaleza, por cuanto el país tiene uno de los ecosistemas costeros más extensos, donde se encuentran playas, bahías, fiordos y desembocaduras de ríos.

Reducir el impacto ambiental relacionado a la generación de residuos y promover un modelo de economía circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el eco diseño, la reutilización, reciclaje y valorización, ha sido uno de los ejes de gestión clave en el quehacer ministerial, con la implementación de la Ley N° 20.920 que establece el marco de la gestión de residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje. La economía circular es una economía de futuro, clave para alcanzar el desarrollo sostenible de largo plazo. En lugar de extraer recursos naturales vírgenes constantemente, la economía circular propone que los materiales que ya han sido procesados puedan ser recuperados y reutilizados, manteniéndolos en circulación durante el mayor tiempo posible, reduciendo las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) a nivel global.

Es dentro de este contexto que se está trabajando en la elaboración de una Hoja de Ruta de Economía Circular, instrumento de planificación a largo plazo que ha sido utilizado por la mayoría de los países que van a la vanguardia en la temática, quienes han comprendido que el desafío de transitar hacia una economía circular requiere de una visión de largo alcance, que, yendo mucho más allá del mero reciclaje, se replantee el modelo de producción y consumo actual, que se basa en el paradigma de tomar - hacer - desechar.

El cambio climático y el calentamiento global, que se está viviendo todos los días, obliga a que el cuidado del planeta no solamente sea un compromiso moral con nosotros mismos, sino que sobre todo un compromiso con la sociedad en su conjunto, por tal razón, Chile se ha planteado a nivel internacional como un país que apoya de manera decidida la acción climática, estando convencido que se debe actuar ahora y no mañana, dicho convencimiento se ratifica tratando esta temática como una política de estado para enfrentar el cambio climático y este gobierno ha reconocido desde su primera cuenta pública al cambio climático como uno de los tres grandes desafíos del país. Enfrentar el cambio climático requiere un esfuerzo transversal y del más alto nivel de manera de que las medidas que se tomen consideren la justicia social y ambiental y sean costo efectivas. Es por ello que, con fecha trece de enero del año 2020 se dio inicio a la tramitación del proyecto Ley marco de cambio climático para Chile estableciendo como meta de mitigación la carbono neutralidad al 2050 tal como lo pide la ciencia.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N° 20.417 junto al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En el nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio. La SMA, inició sus actividades con la entrada en vigencia de su planta de personal, fijada mediante D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2010. No obstante, la entrada en vigor de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la N° 20.417.

Su Misión es *"Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental"*, mientras que su objetivo es *"establecer un sistema de fiscalización y sanción integrado, transparente y eficiente, con el objeto incentivar el cumplimiento de los distintos instrumentos de gestión ambiental, aspirando a constituirse en una institución moderna, técnica e integradora, referente en materia de promoción del cumplimiento ambiental"*.

En relación con el presupuesto asignado para el año 2019, este ascendió a \$11.819.525, lo que equivale a un 19% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 3% de ejecución por sobre el presupuesto al 4to trimestre. En relación con su dotación, contó con 237 funcionarios, entre planta, contrata y honorarios. Con una distribución por género de 114 hombres y 123 mujeres, y una edad promedio entre 35 y 44 años.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y los productos estratégicos podemos destacar:

Fiscalización Ambiental:

Los principales resultados del desempeño de la institución durante el año 2019 en materias de Fiscalización Ambiental, por ejemplo, se realizaron 2.299 actividades de fiscalización entre los distintos Instrumentos de Gestión Ambiental, las denuncias ingresadas y fiscalizadas a la SMA sobrepasaron las 1.800; se lanzó la nueva versión del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), para la promoción del cumplimiento se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país con regulados y/o titulares a nivel nacional, se generaron 15 instructivos especializados de los distintos instrumentos de carácter ambiental y en el marco del trabajo de la RENFA, se desarrollaron 10 talleres, seminarios, capacitación a los funcionarios, en las que participaron cerca de 180 profesionales o funcionarios públicos.

Sistema de Multas y Sanciones

Durante el año 2019, se iniciaron 282 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 77% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 38% de los casos, siendo sólo un 2% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia, siendo el tipo de instrumento infringido más recurrente el de RCA y el menos a una norma de emisión.

Respecto a las multas cursadas durante el año 2019, bordearon en 2,4 millones de dólares aproximadamente de recaudación a la Tesorería General de la República.

Por otro lado, en cuanto a la defensa judicial de la SMA ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema, considerando las causas con sentencia firme y ejecutoriada, los Tribunales han rechazado 8 reclamaciones contra las decisiones de esta SMA.

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Destaca que para el año 2019, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 1.061.829 el año 2018 a 1.309.050 en el año 2019, lo que equivale a un incremento de 19%. Se continuó con el mejoramiento de la versión móvil de SNIFA, que permitió un mayor y mejor acceso a dicha plataforma y se incorporaron nuevas herramientas de seguimiento en el Programa de Cumplimiento, con la finalidad de digitalizar la información reportada por los titulares comprometidos.

En cuanto a los desafíos para los años 2019-2022, es posible mencionar la fiscalización estratégica con énfasis territorial, agilizar los procedimientos sancionatorios, fortalecer la certeza jurídica en los actos administrativos sancionatorios tramitados ante la SMA, gestionar de manera eficiente las denuncias ingresadas a la SMA y, por último, avanzar hacia el cumplimiento de los indicadores transversales como la cobertura de fiscalización, eficacia de fiscalización, tramitación oportuna de denuncias y de reclamos, y el buen uso de los recursos públicos.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Los desafíos presidenciales para esta Superintendencia corresponden a **“Mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas a través de un desarrollo sustentable”**, dicho desafío se desagrega en dos iniciativas: 1) Identificar mejoras a los procedimientos de auto denuncia e 2) Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental, el estado de avance es el siguiente:

- En relación a “Identificar mejoras a los procedimientos de Autodenuncia”, con fecha 31 de julio de 2018 el Ejecutivo ingreso el proyecto de Ley que "Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (boletín n° 11952-12), el cual contempla modificaciones a la Ley Orgánica de la SMA. Estado de avance: concluido.

Durante 2019, mediante oficio N° 14.810. Cámara de Diputados informa que tomó conocimiento del retiro del proyecto y devuelve los antecedentes al Ejecutivo. Oficio N° 14.811. Comunica retiro del proyecto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y solicita remitir los antecedentes a la Secretaría General de la Corporación.

- Acerca de “Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental”, la etapa relacionada con la “actualización de guías relacionado a Autodenuncia”, se ejecutó en septiembre de 2018, publicada en el sitio web de la SMA. En cuanto la “actualización de la guía de Programa de Cumplimiento”, se ejecutó en julio de 2018, publicada en el sitio web de la SMA <http://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/guias-sma>.
- Al respecto del compromiso de promoción de cumplimiento para el año 2019, se puede indicar que la SMA ha realizado una serie de talleres a titulares y comunidades, con el objetivo de promover el cumplimiento ambiental de los instrumentos de carácter ambiental de su competencia. Durante 2019, se realizaron 99 encuentros/talleres con una participación de 1500 asistentes en todas las regiones del país.

Adicionalmente se estableció una estrategia de trabajo que permita anticipar/gestionar situaciones de contingencia ambiental asociadas a Territorios Prioritarios. De esta manera se priorizaron 6 áreas de interés: Bahía de Mejillones, Ciudad de Antofagasta, Tocopilla, Huasco, Quintero-Puchuncavi, Til-Til y Coronel. En todas ellas se ejecutarán las siguientes acciones: Promoción al cumplimiento, actividades de fiscalización, mejorar la comunicación y la relación con las comunidades.

Como complemento es primordial informar respecto de la presencia por medio de oficinas regionales en todo el país. Durante el año 2019 se instaló la oficina regional de Ñuble, logrando así tener presencia en todo el territorio nacional.

Cambio Climático, desafío que se expresa en las siguientes actividades: Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde) y Programa de fiscalización de impuesto verde. A continuación, estado de avance.

- Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde).

Esta acción permite hacer más efectivo el MRV (Medición, Muestreo y Verificación) del impuesto (Res. 55/2018 SMA), agregando (en un proceso de mejora continua), nuevas herramientas al sistema, que permiten mejorar tiempos de respuestas, aumentar los niveles de verificación de los datos y el doble reporte, además de eliminar completamente el uso de formatos físicos para los reportes.

Para este año está planificado mejorar el módulo de cuantificación de emisiones y la interconexión con sistemas de reportes de normas de emisión para evitar el doble reporte de la información.

- Programa de fiscalización de impuesto verde.

Esta Superintendencia desde el 2018 estableció un programa anual de fiscalización a los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley 20.780. Este se cumplió en un 100%. Para 2019 se programaron 93 actividades de fiscalización, realizando la totalidad de las acciones programadas.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Fiscalización Ambiental

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 14 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental, cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

Para el año 2019 se dictó un total de 7 programas y/o subprogramas de fiscalización ambiental para el año. El detalle se presenta a continuación:

N°	Programas y subprogramas de fiscalización ambiental	Normativa
1	Programas y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental	Res. Ex. N° 1637/2018
2	Programas y subprograma de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	Res. Ex. N° 1639/2018
3	Programas y subprograma de Normas de Emisión	Res. N° Ex. 1636/2018
4	Programa de Normas de Calidad	Res. Ex. N° 1638/2018
5	Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental	Res. Ex. N° 1640/2018
6	Programa de Impuestos Verdes	Res. Ex. N° 1635/2018
7	Programa de Programas de Cumplimiento	Res. Ex. N° 1641/2018

En relación con el presupuesto del año 2019, según Instrumento de Gestión Ambiental y por otros Organismos del Estado, el detalle es el siguiente:

Servicios	Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)	Normas de Emisión (NE)	de Normas de Calidad (NC)	de Planes de Prevención y/o Descontaminación (PPDA)	de Impuestos Verdes (IV)	Terceros Autorizados (ETFA)	Programas de Cumplimiento (PdC)
CCHEN	-	-	-	-	-	-	-
CMN	-	-	-	-	-	-	-
CONADI	1.800.000	-	-	-	-	-	-
CONAF	102.030.513	-	-	-	-	-	-
DGA	-	-	-	-	-	-	-
DIRECTEMAR	73.333.167	44.286.912	-	-	-	-	-

VIALIDAD	8.450.000	-	-	-	-	-	-
SERNAGEOMIN	60.169.021	-	-	1.772.490	-	-	-
SAG	159.621.862	2.269.952	-	1.021.478	-	-	-
SERNAPESCA	7.602.042	-	-	-	-	-	-
MINSAL	38.507.790	9.314.000	-	40.470.000	-	-	-
MTT	6.228.823	-	-	-	-	-	-
SISS	-	-	-	-	-	-	-
SUBPESCA	-	-	-	-	-	-	-
SMA		570.700.967	153.719.177	536.818.141	70.764.296	194.238.905	292.881.358
	1.711.155.744						
TOTAL	2.168.898.962	626.571.831	153.719.177	580.082.109	70.764.296	194.238.905	292.881.358

Ejecución de actividades de fiscalización en 2019

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 2.299 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgente y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. La siguiente tabla presenta el detalle por cada tipo de Instrumento de Carácter Ambiental:

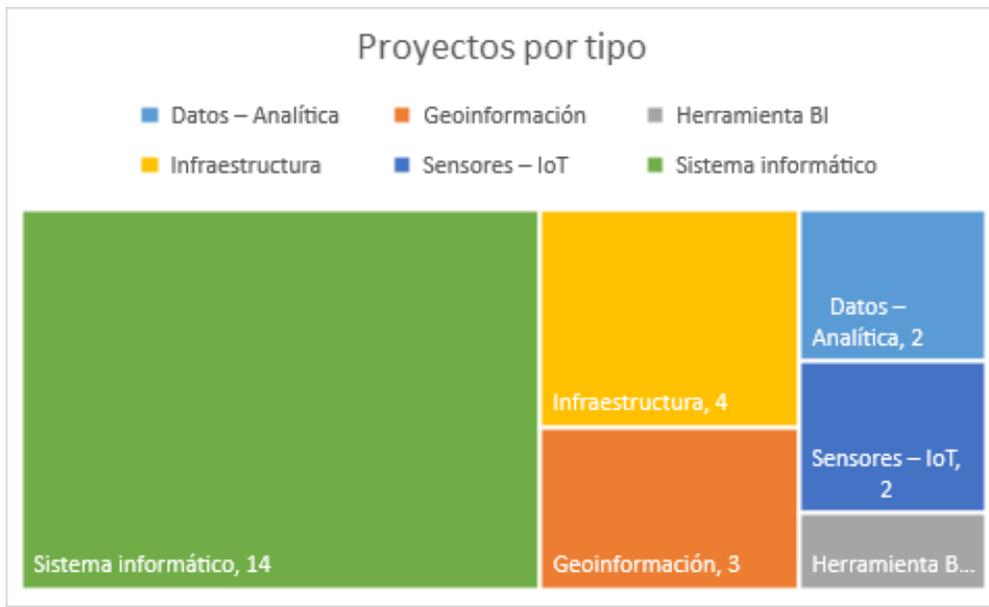
Año	Instrumentos de Gestión Ambiental							Total Año
	RCA	NE	PPDA	NC	ETFA	PDC	LIV	
2019	430	912	638	17	18	177	107	2.299

Cabe destacar que el actuar de la SMA permitió ejercer actividades de fiscalización ambiental en las 10 Normas de Emisión, y en los 17 Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental vigentes y programadas para el año 2019.

Proyectos Informáticos y Monitoreo Remoto:

- Se incorporaron los datos de emisiones en línea provenientes de las fundiciones afectas al D.S. 28/2013, con lo cual se logró integrar estas fuentes a una única plataforma de visualización de datos centralizada. Así, se provee un acceso más rápido y expedito a los fiscalizadores que necesiten trabajar con estos datos en tiempo real, además de la mejora en la seguridad de la información.
- Se desplegaron durante el 2019 diversas campañas de fiscalización apoyados con tecnologías de monitoreo remoto, en materias como calidad del aire, calidad del agua, ruidos, olores, entre otros.
- Se desarrolló internamente diversos prototipos de dispositivos de Internet de las Cosas, hechos a medida de las necesidades específicas de fiscalización, lo que permitió integrar sensores certificados de carácter normativo en escenarios de monitoreo continuo, con lo cual los datos obtenidos desde estos dispositivos pueden ser usados como medio probatorio frente a un tribunal.
- Se realizó desarrollaron tres herramientas de análisis satelital a gran escala: (I) Monitoreo a nivel nacional de ubicación y cumplimiento espacial en concesiones de salmonicultura, por medio de análisis automatizado de imágenes de Radar de Apertura Sintética, (II) Monitoreo nacional de cambios en Humedales Altoandinos, a través del análisis automatizado de series temporales en imágenes multi-espectrales y (III) Monitoreo anual de contaminación luminica nocturna en Resoluciones de Calificación Ambiental en relación al decreto 43 del año 2013 del Ministerio del Medio Ambiente.

Acorde a lo mencionado anteriormente, se presenta la distribución de los proyectos realizados en 2019 por tipo:



Atención de Denuncias

Durante los últimos años, la gestión de denuncias y la fiscalización de estas, ha sido uno de los mayores desafíos para la SMA, a causa de su cantidad (en promedio ingresan aproximadamente 1.600 al año) y la variedad de temáticas que abordan. En consideración a lo anterior, durante el año 2017, la gestión y fiscalización de las denuncias fue traspasada desde la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA a las Oficinas Regionales, con el fin de que estas últimas centrasen los esfuerzos en las materias de relevancia ambiental para cada territorio regional.

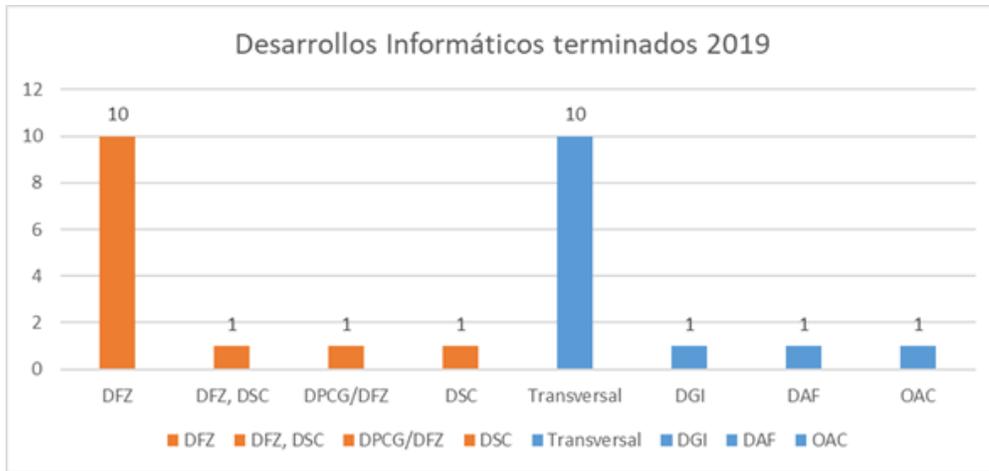
En relación con el año 2019, se puede indicar que ingresaron más de 1.800 denuncias a la SMA, mientras que las Oficinas Regionales mantuvieron un nivel de respuesta similar al alcanzado durante el año 2018 en cuanto al número de actividades de fiscalización originadas en la atención de denuncias. La siguiente Tabla, muestra la evolución de estas fiscalizaciones, para el periodo 2013-2019.

Año	N° Actividades con origen "Denuncia" (Expedientes SISFA)	Variación respecto al año anterior
2013	52	-
2014	131	152%
2015	212	62%
2016	254	20%
2017	441	74%
2018	452	2%
2019	601	33%
Total	2.143	-

Mejoras informáticas para la gestión de procesos internos, con titulares y organismos sectoriales

En el marco de la optimización de la gestión de las actividades de fiscalización, en 2019 se inició la operación del portal ide.sma.gob.cl, disponible para toda la ciudadanía, que contiene información espacial de la institución y de otras instituciones públicas. Esto para potenciar tanto la información para los clientes internos de la SMA como para externos (titulares, O.S. y ciudadanía).

Durante 2019 se finalizaron 26 proyectos de desarrollo informático donde un 50% de estos fortalecen procesos de negocio de la SMA.



Cabe destacar que en marzo de 2019 se realizó el segundo reporte de las emisiones anuales de los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley de Impuestos Verdes (Ley 20.780), al Servicio de Impuestos Internos. Estas emisiones fueron cuantificadas y verificadas a través del Sistema MRV (Medición, Reporte y Verificación) diseñado e implementado la SMA, dando cumplimiento así a sus obligaciones legales, en los plazos estipulados. Esta acción permitió que el Estado recaudara una cifra cercana a los 186 millones de dólares, producto de este nuevo tributo, contribuyendo de manera fundamental a la exitosa implementación de esta nueva política pública.

Terceros Autorizados

Modelo de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA)

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la División de Fiscalización, ha sido el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental. Hasta el 31 de diciembre del 2019, se han autorizado un total de 59 organismos de carácter privado, para ejecutar actividades de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación en los ámbitos de aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, agua, sedimentos, suelos, residuos sólidos y lodos/compost.

Además, hasta el 31 de diciembre de 2019, la SMA ha autorizado un total de 983 personas naturales, como Inspectores Ambientales, con un total de 6.796 alcances en las mismas áreas ya mencionadas (registro público: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico>).

En términos del seguimiento y control a los autorizados, durante el 2019 se realizaron 18 fiscalizaciones dentro del marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, derivando 7 procesos a la División de Sanción y Cumplimiento.

En el año 2019 la SMA organizó 3 ensayos de aptitud (prueba técnica para evaluar el desempeño analítico de las ETFA) en agua y material particulado, como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Para más información, consultar <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/>.

Acreditación ISO/IEC 17043:2010

La SMA se encuentra acreditada desde el año 2014, como Proveedores de Ensayos de Aptitud, bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas. Esto implica que la SMA ha demostrado poseer competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud, y es auditada en forma periódica por expertos de Canadá, con el objetivo de evaluar que se mantengan los requisitos de esta norma (más información en <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/>).

Asistencia al Cumplimiento

En el marco de la promoción del cumplimiento que efectúa el equipo de nivel central de la División de Fiscalización, se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país destinados a instruir y orientar a los titulares respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de sus acciones fiscalizadoras y sancionatorias. Para estos mismos fines, la División también realiza reuniones particulares de asistencia con los titulares de proyectos en específico.

Adicionalmente, la División de Fiscalización efectúa un trabajo constante de asistencia al cumplimiento por medio de casillas de correo especializadas, dentro de las que se cuentan asistencia del sistema de programas de cumplimiento (ayudaspc@sma.gob.cl), sistema de entidades técnicas (registroentidades@sma.gob.cl) y resoluciones de programa de monitoreo (riles@sma.gob.cl).

Rectoría Técnica

Junto con las labores de fiscalización, y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación con lo anterior, durante el año 2019 fueron dictadas 15 instrucciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, las cuales pueden consultadas en SNIFA (<https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>) y se resumen en el siguiente recuadro:

N°	N° Resolución	Fecha	Nombre
1	126	25-01-2019	Dicta Instrucción de Carácter General que establece los requisitos para la autorización de las Entidades Técnicas de Fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica.
2	127	25-01-2019	Dicta Instrucción de Carácter General que establece directrices Generales para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica.
3	128	25-01-2019	Dicta Instrucción de Carácter General que establece directrices específicas para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización ambiental autorizadas en el componente ambiental aire y revoca Resolución que indica.
4	174	04-02-2019	Aprueba "Instructivo técnico para la conexión en línea de sistemas de monitoreo de la Superintendencia del medio ambiente".
5	434	28-03-2019	Establece normas e instrucciones de Carácter General sobre la forma y modo de regularización de fuentes emisoras que indica, en el marco del cumplimiento de la norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, decreto supremo N° 43, de 2012, del ministerio del medio ambiente.
6	587	30-04-2019	Dicta Instrucción de Carácter General sobre los métodos válidos para realizar los muestras, mediciones y análisis de emisiones atmosféricas en el marco de las exigencias establecidas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental.
7	589	30-04-2019	Instruye forma de remitir el reporte de cumplimiento de planes operacionales, en el marco del cumplimiento del plan de prevención y descontaminación atmosférica de Concón, Quintero y Puchuncaví.
8	894	24-06-2019	Dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento ambiental del componente ambiental agua.
9	968	05-07-2019	Crea sistema de validación de equipos de monitoreo (SIVEM) y dicta instrucciones Generales para su uso.

N°	N° Resolución	Fecha	Nombre
10	1175	09-08-2019	Instruye programa de Fiscalización año 2019, para la gestión de episodios críticos de contaminación ambiental, dentro del plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
11	1209	19-08-2019	Aprueba procedimiento de sustitución y/o reemplazo de datos para sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) y revoca Resolución Exenta N° 33, de 19 de enero de 2015, de la Superintendencia del medio ambiente.
12	1465	24-10-2019	Dicta Instrucción de Carácter General que establece los requisitos para la autorización de las Entidades Técnicas de certificación ambiental y de los evaluadores de la conformidad ambiental y revoca resoluciones que indica.
13	1574	12-11-2019	Aprueba "Instrucción General para la conexión en línea de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones - CEMS".
14	1743	06-12-2019	Aprueba protocolo para validación, aseguramiento y control de calidad de sistemas de monitoreo continuo de emisiones "CEMS".
15	1909	23-12-2019	Aprueba protocolo para la aplicación de monitoreo de emisiones con métodos alternativos en unidades generadoras afectas al D.S. 13/2011 MMA y otros instrumentos de Carácter ambiental específicos para estas fuentes.

Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA)

La Red Nacional de Fiscalización Ambiental -RENFA- se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N° 20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta por 16 organismos estatales con competencia ambiental. La creación de la RENFA se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración.

Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2019, podemos señalar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, se generó la metodología para la priorización de Unidades Fiscalizables (UF) para zonas prioritarias 2020^[1]; la ejecución del taller internacional en materia de fiscalización ambiental prioritaria o emergente^[2] organizado en forma conjunta por la SMA y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos; el envío de cuatro boletines de información a funcionarios/as de la RENFA; generación curso básico de fiscalización en proyecto Academia SMA; entre otros.

Adicionalmente, en el marco del trabajo de la Red, en el año 2019 se desarrollaron 10 talleres o seminarios de capacitación y formación de los funcionarios que desarrollan actividades de fiscalización ambiental, en las que participaron cerca de 186 profesionales o funcionarios públicos.

Año	N° talleres	N° participantes con registro
2014	15	536
2015	55	204
2016	53	846
2017	65	1249
2018	43	1012
2019	10	186
Total	241	4033

Sistema de Multas y Sanciones Procesos Sancionatorios

Durante el año 2019 se iniciaron 282 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 77% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 38% de los casos, siendo sólo un 2% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia.

Año	Procesos sancionatorios
2013	70
2014	112
2015	142
2016	149
2017	162
2018	168
2019	282
Total	1085

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2019 el total de multas fue de 2,4 MMUSD aproximadamente.

Año	Sanción (MMUSD)
2013	2.5
2014	13.5
2015	27.9
2016	6.3
2017	15.3
2018	23
2019	2,4
Total	90,9

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2019 se tramitaron 139 PDC, de los cuales un 90% (125 PDC) fueron aprobados y un 10% (14 PDC) rechazados. El monto total de inversiones asociadas a cumplimiento ambiental comprometidas a los PDC aprobados durante el año 2019 fue de 64 MMUSD.

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA):

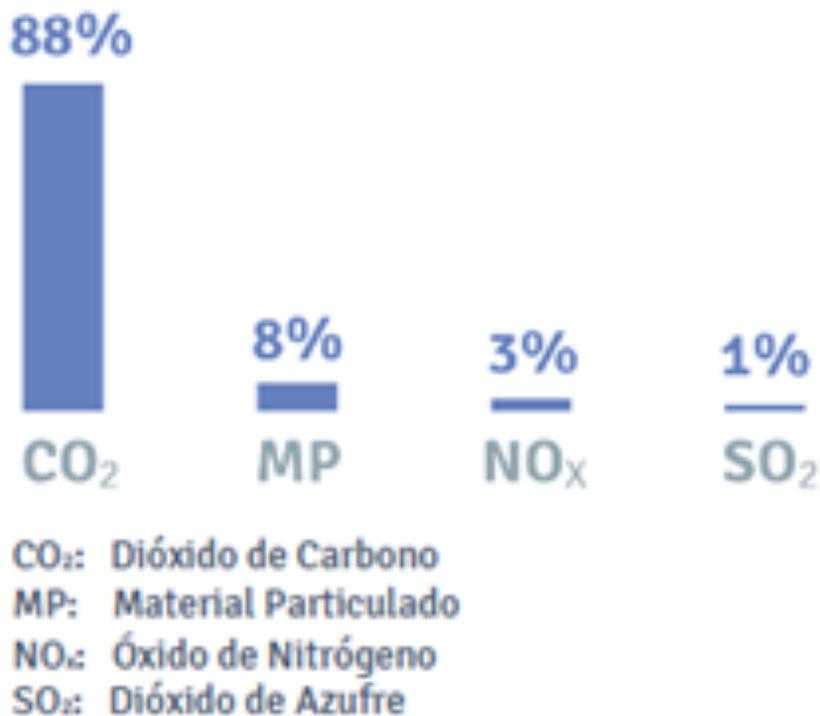
- Las páginas visitadas aumentaron de 1.061.829 el año 2018 a 1.309.050 en el año 2019, con una duración media de 00:04:36 minutos.
- Se continuó con la mejora de la versión móvil de SNIFA, con el objetivo de facilitar la experiencia de los usuarios que utilizan dispositivos móviles.
- Durante 2019, se creó el portal de la nueva Infraestructura de datos Geoespaciales de la SMA (IDE), la cual reemplaza las funcionalidades que proporcionaba el Sistema NEPAAssist (<https://ide.sma.gob.cl/>).
- Próximo desafío en SNIFA será incorporar información relacionada con el seguimiento de los programas de cumplimientos aprobados y en ejecución de la SMA. Lo anterior es factible, después de un trabajo realizado el año 2018 en donde se levantó el Sistema de Programas de Cumplimiento que permitió digitalizar la reportabilidad comprometida por las empresas que se acogen a esta posibilidad.

Ley de impuestos verdes

Uno de los grandes desafíos que abordó la SMA durante el año 2019, implementar el monitoreo en línea para fuentes fijas, afectos al Impuesto Verde para la aplicación de la Ley 20.780 que grava las emisiones de fuentes fijas (conocido como Ley de impuesto verde). Las herramientas informáticas desarrolladas en la SMA permitieron finalizar exitosamente el proceso para 93 establecimientos. Cada establecimiento pudo reportar

los parámetros necesarios para el cálculo de sus emisiones según 11 alternativas de cuantificación, agrupadas en mediciones continuas, mediciones discretas y estimación de emisiones. Asimismo, el sistema permitió apoyar la verificación de los datos entregados por los titulares, mediante la implementación de procesos automáticos y semi-automáticos. Este sistema fue conectado a herramientas informáticas externas, principalmente del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Impuestos Internos. La distribución de recaudación por parámetro se visualiza en el siguiente gráfico.

Distribución de recaudación por parámetro (2019)



La información consolidada permitió a la Comisión Nacional de Energía y al Coordinador Eléctrico Nacional contar con los datos necesarios para llevar a cabo un proceso de compensación de sus establecimientos coordinados, y a la Tesorería General de la República recaudar giros por un monto aproximado de 186 millones de dólares, es decir, se han recaudado 564 millones de dólares en 3 años.

Plataforma electrónica

- Se trabajó en la renovación total del Portal SMA, realizando mejoras en su interfaz, orden y seguridad. Lo anterior para facilitar el uso de la herramienta, así como también resguardar de mejor manera la información que esta contiene. Renovación total que implicó cambio de la tecnología utilizada.
- Sistema de Impuesto Verde (SIV): Se implementaron mejoras en el sistema para reportar información asociada a la Ley 20.780, artículo 8, que establece un impuesto a las emisiones de fuentes fijas, con el apoyo de la iniciativa PMR (*Partnership for Market Readiness*) del Banco Mundial. Este sistema cuenta con reportes, cuantificación de emisiones y verificación de las mismas, con la finalidad de poder entregar al SII y Tesorería General de la República toda la información necesaria para el cobro del impuesto.

- Se puso en marcha un sistema para reportar información asociada al seguimiento de Programas de Cumplimiento aprobados por la SMA. De este modo, se logró digitalizar un proceso relevante para la institución y facilitar la gestión de las empresas reguladas, vigente a contar de fines de febrero 2018.
- Se comenzaron desarrollos de herramientas de inteligencia de negocios y mejoras en sistemas internos para verificar el cumplimiento de la norma de emisión de Riles de manera automatizada. Lo anterior para mejorar la respuesta sancionatoria de la institución, así como también mejorar el acceso de la información por parte de las empresas afectas.

Seguridad de la información

- Se implementaron diversas mejoras relacionadas con la seguridad de la información, en total a fines del 2019 la institución cuenta una normativa interna de navegación segura de internet y uso de correo electrónico. De este modo, la SMA actualmente cubre 93 de los 114 controles de la NCh ISO 27.001.

Otros aspectos relevantes para la Ciudadanía en materias de Defensa Judicial

La Fiscalía de la SMA, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados:

Considerando aquellas causas con sentencia firme y ejecutoriada, desde el año 2014 a la fecha, se han realizado 17 reclamaciones a los Tribunales Ambientales con resultado favorable en 9 de los casos.

Asimismo, teniendo en cuenta que desde el año 2017 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios de carácter ambiental, 8 de ellos han sido rechazados, todas decisiones que han sido respaldadas también por la Corte Suprema. De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad de la misma Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

Por otro lado, destaca el trabajo que este equipo ha realizado con relación a la autorización de terceros, llevando adelante la implementación de un sistema avanzado y moderno de entidades técnicas e inspectores ambientales, de la mano con la División de Fiscalización.

Finalmente, corresponde señalar también los logros del equipo en materia de transparencia, donde la SMA ha podido consolidar sus posturas frente al Consejo Para La Transparencia, estando en un nivel óptimo de respuesta a la ciudadanía.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Para el período 2019-2022 se vislumbran tareas importantes por acometer que tensionarán positivamente el quehacer de la SMA.

A continuación, se describen algunos de esos desafíos para los próximos 4 años, tanto a nivel de la institucionalidad ambiental, como a nivel interno.

Fiscalización estratégica con énfasis territorial:

La SMA debe seguir consolidando el modelo de priorización de actividades de fiscalización en base a criterios de riesgo, integrando variables ambientales, sociales, y estratégicas, entre otras, bajo una lógica integral del territorio.

Punto focal para la fiscalización corresponde el despliegue territorial que permitirá una mayor cercanía con los regulados, como también con los ciudadanos, quienes pueden recurrir directamente a la Superintendencia para aclarar sus dudas o entregar sus denuncias. Una Superintendencia desplegada en todo el territorio nacional contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el país.

Agilizar los procedimientos de la División de Sanción y Cumplimiento:

El enfoque de mejora continua es necesario en todos los ámbitos, ya sea para la fiscalización o la sanción. Sin duda, es la de contar con un procedimiento sancionatorio sumario o monitorio, cuando se trata de casos de infracciones menores o de infractores de baja capacidad económica. De esta manera, incumplimientos de los Planes de Descontaminación o de la Norma de Emisión de Ruidos, por ejemplo, podrían sancionarse de forma expedita, sin necesidad de iniciar el procedimiento sancionatorio estándar que está enfocado en proyectos e instrumentos de carácter ambiental de mayor complejidad.

Gestionar de manera más eficiente las denuncias ingresadas a la SMA:

En el año 2018 fueron instaladas las oficinas regionales de Arica y Parinacota, Araucanía y Magallanes. Durante el 2019 se inauguró dependencias en la región de Ñuble, logrando así tener presencia en todo el territorio nacional. Lo anterior permite una mayor cercanía con la ciudadanía, quien puede acudir directamente a la Superintendencia.

Esta expansión territorial, también incrementa el flujo de ingreso de denuncias o requerimientos, por lo tanto, se requiere revisar constantemente los protocolos internos y los modelos de gestión, así como también seguir fortaleciendo el uso de tecnologías para dar una respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente al artículo segundo de la Ley N°20.417.

Misión Institucional

Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr	Descripción
----	-------------

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- 2 Mejorar y modernizar al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 3 Disminuir las emisiones a la atmósfera de los contaminantes locales y globales.
- 4 Proteger la biodiversidad y las áreas silvestres del país.
- 5 Restaurar y/o recuperar áreas con daño ambiental.
- 6 Fortalecer y promover la participación ciudadana en su vinculación con el medio ambiente.
- 7 Promover la transición hacia una economía circular que permita minimizar los desechos y maximizar el uso de los recursos naturales.
- 8 Desarrollar e implementar la agenda cambio climático y los compromisos internacionales suscritos por el país
- 9 Coordinar y realizar seguimiento a la evaluación ambiental de la política pública.
- 10 Administrar el Sistema de Evaluación Ambiental.
- 11 Fiscalizar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Fortalecer la fiscalización de instrumentos de gestión ambiental basado en la evaluación de riesgo ambiental, la mirada territorial en función del despliegue institucional y la coordinación de las competencias ambientales del estado.	2, 3, 7, 11	1,2,3
2 Aumentar el efecto disuasivo que debe generar la actividad de la SMA sobre los sujetos regulados, mejorando la gestión en cuanto al fundamento técnico y legal de la respuesta sancionatoria, así como en la oportunidad para emitir la resolución sancionatoria y la que se pronuncia sobre el programa de cumplimiento.	2, 3, 7, 11	1,2,3

3	Facilitar el acceso a la información relacionada con la fiscalización ambiental, a través del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), y la implementación de tecnologías que apoyen los objetivos y procesos de la SMA.	2, 6, 11	1,2,3
---	--	----------	-------

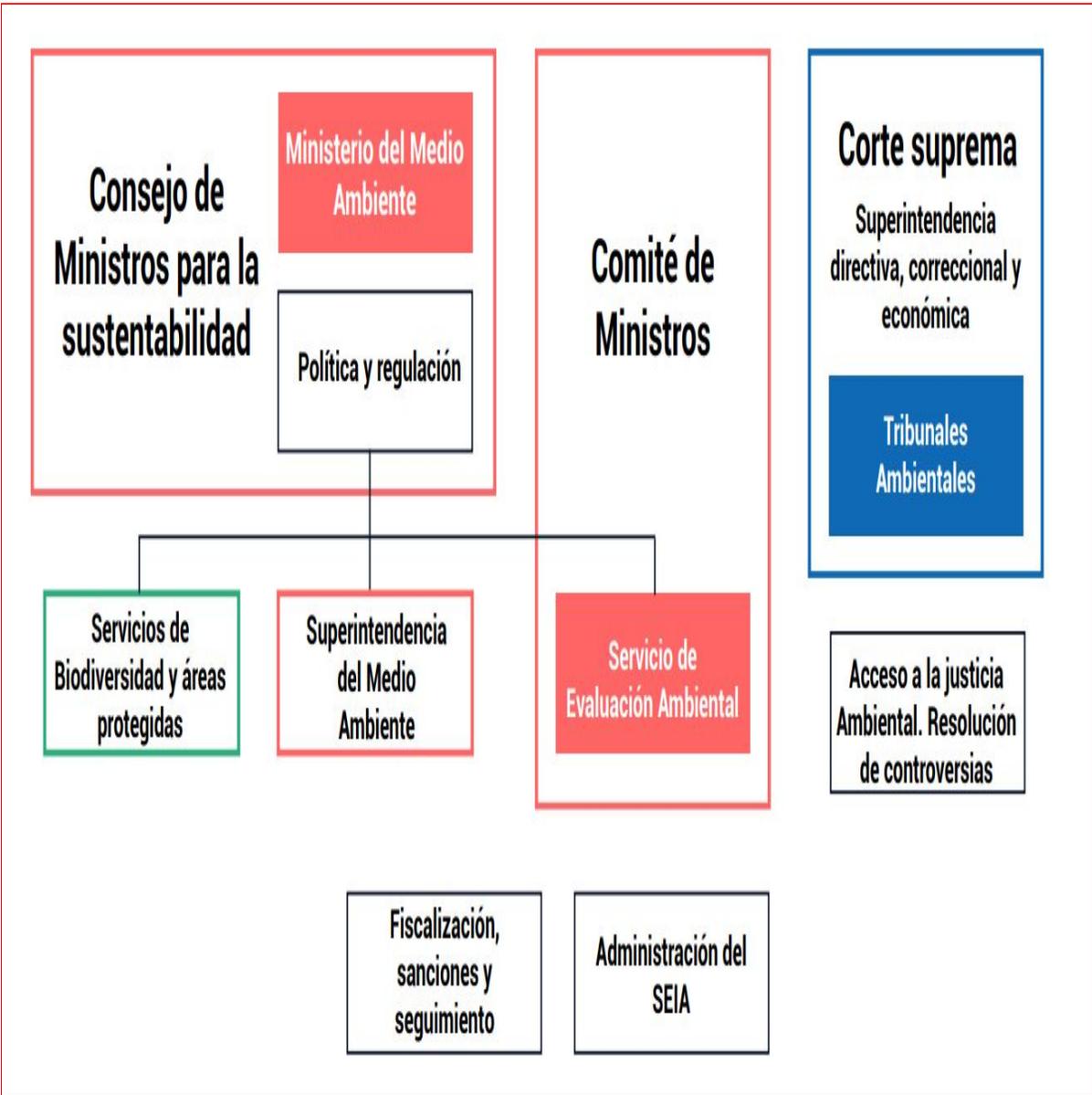
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

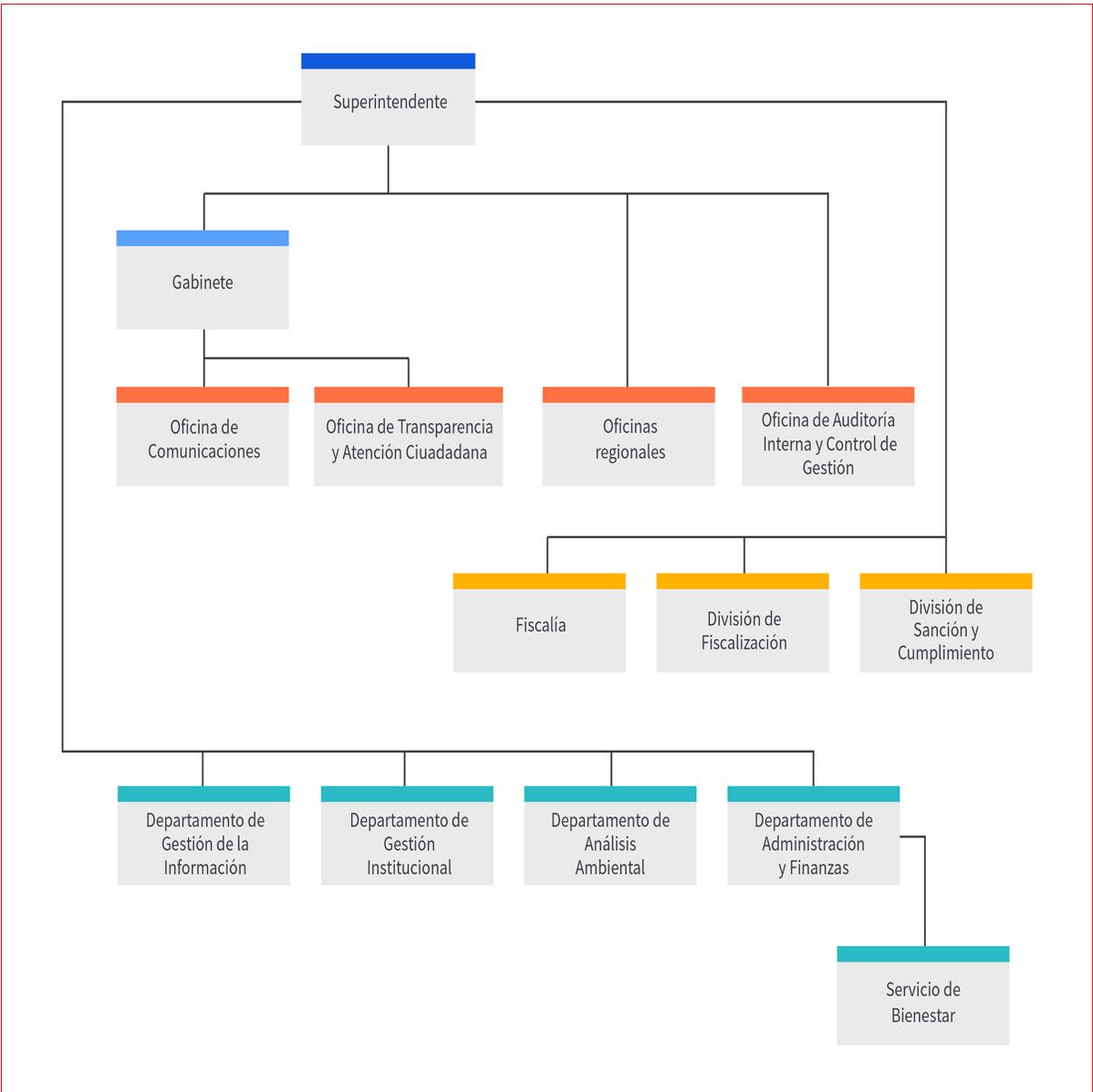
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Fiscalización Ambiental Diseño y Ejecución de programas y subprogramas de fiscalización, con proyección territorial, incorporando priorización de evaluación de riesgo, aplicable a los distintos instrumentos de gestión ambiental establecidos en la Ley N° 20.417. Lo que permitirá sostener la Fiscalización Ambiental, propendiendo a un mejor ambiente para todas y todos los habitantes de nuestro país.	1,2,3,4,5,6
2	Sistema de Multas y Sanciones Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas, y así contribuir con un mejor medio ambiente, para el desarrollo de todas y todos los habitantes de nuestro país.	2,3,4,5,6
3	Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país.	1,2,3,4,5,6

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad	
1	Intendentes, Seremis del M. Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. SEA. Congreso Nacional.	175
2	Comunidad Regulada	11.327
3	Terceros autorizados para labores de inspección, verificación, mediciones y análisis.	896
4	Tribunales Ambientales	3
5	Todas y todos los habitantes de nuestro país	19.107.216
6	Organismos Sectoriales (OS) con facultades de Fiscalización Ambientales: Subsecretaría de Salud, SISS, Sernageomin, CONAF, DGA, SAG, DIRECTEMAR, Subsecretaría Transportes, Sernapesca, SEC, CCHEN, Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Vialidad, DGAC, CONADI y DOH.	16

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Cristóbal De La Maza Guzmán
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto
Jefe División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Sanción y Cumplimiento	Sebastián Riestra López
Jefe Departamento de Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	Érica Toledo Gárate
Jefe de Gabinete	Teodoro Ribera Concha
Jefe Departamento de Análisis Ambiental	Rodrigo Romero Maldonado

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 94,76 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t

Producto Estratégico

Fiscalización Ambiental

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t} / N^{\circ} \text{ de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.

Producto Estratégico

Sistema de Multas y Sanciones

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días hábiles} / N^{\circ} \text{ Total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	88,00	85,00	59,00	80,00	73,80 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1.

Producto Estratégico

Fiscalización Ambiental

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t} / N^{\circ} \text{ total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	28,00	32,00	37,00	33,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de disponibilidad del SNIFA en el año t

Producto Estratégico

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Fórmula del Indicador

(Disponibilidad del SNIFA (en segundos) en el año t/año t en segundos)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	99,97	0,00	100,00	99,03	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.

Producto Estratégico

Sistema de Multas y Sanciones

Fórmula del Indicador

(Número de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles/Número Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	86,00	0,00	92,00	78,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Mejorar los procedimientos de auto denuncia y los programas que incentiven el cumplimiento ambiental	En Proceso

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	4	30,00%	30,00%
Gestión Eficaz	6	40,00%	40,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
Total		100,00%	100,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				30,00%	30,00%
Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.	78%	92.00%	117.95%	10.00%	10.00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	97%	100.00%	103.09%	5.00%	5.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	60%	67.00%	111.67%	10.00%	10.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	610.00 días	Cumple	5.00%	5.00%
Gestión Eficaz				40,00%	40,00%
Cobertura de Fiscalización en el año t	Medir	7.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	82%	82.00%	100.00%	5.00%	5.00%

Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t	100%	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Porcentaje de unidades / entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	Medir	1.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de disponibilidad del SNIFA en el año t	99.03%	100.00%	100.98%	10.00%	10.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Eficiencia Institucional				30,00%	30,00%
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	98.00%	102.04%	10.00%	10.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14%	13.00%	107.69%	10.00%	10.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	96.75 kWh/m2	Cumple	10.00%	10.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 100%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 99.5%

Porcentaje del bono 17.5%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2018	Fiscalización	40	6	100%	7,5%
2	2018	Sanción y Cumplimiento	40	4	100%	7,5%
3	2018	Fiscalía	15	5	100%	7,5%
4	2018	Gabinete	5	5	100%	7,5%
5	2018	Gestión de la Información	13	6	100%	7,5%
6	2018	Administración y Finanzas	20	5	100%	7,5%
7	2018	Planificación y Control de Gestión	7	5	100%	7,5%
8	2018	Oficina Regional Tarapacá	4	4	100%	7,5%
9	2018	Oficina Regional Antofagasta	5	4	100%	7,5%
10	2018	Oficina Regional Atacama	5	4	100%	7,5%
11	2018	Oficina Regional Coquimbo	4	5	100%	7,5%
12	2018	Oficina Regional Valparaíso	5	4	100%	7,5%
13	2018	Oficina Regional Metropolitana	5	4	100%	7,5%
14	2018	Oficina Regional Libertador General Bernardo O'Higgins	4	5	100%	7,5%
15	2018	Oficina Regional Maule	4	5	100%	7,5%
16	2018	Oficina Regional Bío Bío	6	5	100%	7,5%
17	2018	Oficina Regional Los Ríos	7	5	100%	7,5%
18	2018	Oficina Regional Los Lagos	5	5	96,25%	7,5%
19	2019	Administración y Finanzas	20	5	100%	7,5%
20	2019	División Sanción y Cumplimiento	40	5	100%	7,5%
21	2019	Fiscalía	15	4	100%	7,5%
22	2019	Fiscalización	44	6	100%	7,5%

23	2019	Gabinete	6	4	100%	7,5%
24	2019	Gestión de la Información	13	6	100%	7,5%
25	2019	Oficina Región de Tarapacá	4	4	100%	7,5%
26	2019	Oficina Región de Antofagasta	5	4	100%	7,5%
27	2019	Oficina Región de Atacama	5	4	100%	7,5%
28	2019	Oficina Región de Coquimbo	4	5	100%	7,5%
29	2019	Oficina Región Valparaíso	5	4	100%	7,5%
30	2019	Oficina Región Metropolitana	5	6	100%	7,5%
31	2019	Oficina Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	4	5	100%	7,5%
32	2019	Oficina Región Maule	4	5	100%	7,5%
33	2019	Oficina Región Bío Bío	6	5	100%	7,5%
34	2019	Oficina Región Los Ríos	5	5	100%	7,5%
35	2019	Oficina Región Los Lagos	5	5	100%	7,5%
36	2019	Planificación y Control de Gestión y Auditoría	7	4	100%	7,5%

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)

\$ 254.782.744

Monto promedio por persona (pesos \$)

\$ 1.088.815

% del gasto total en subtítulo 21

3 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Para el año 2018, la SMA comenzó a implementar distintas medidas para la disminución y reducción de brechas, barreras e inequidades en materia de equidad de género, y para el 2019, el objetivo fue profundizar mediante en 3 actividades:

1. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.
2. Medir indicador (es) diseñados en 2018
 1. Incorporación de variable sexo en fichas de denuncias y consulta ciudadana.
 2. Difundir a los funcionarios y funcionarias de la SMA los resultados del diagnóstico en materias de Equidad de Género desarrollado en el año 2019.
3. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.
4. Número de sistemas de información implementados con desagregación por sexo, solo si estos sistemas están referidos a personas.
 1. Capacitación a funcionarias/os
5. Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio.

La medida N°1, **“Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género”**, se realizó reuniones el Encargado de Género Nacional de la SMA, convocó a representantes de la División de Fiscalización, de Sanción y Cumplimiento, y de los Departamentos de, Gestión de la Información, y de Planificación y Control de Gestión, con el objetivo de:

- Revisar objetivos estratégicos y evaluar implicancias del enfoque de género en estos.
- Revisar los productos estratégicos y evaluar la incorporación de enfoque de género en estos.

Producto de dicha convocatoria, se acordó no realizar actividades en materia de enfoque de género asociados a los objetivos y productos estratégicos, para el año 2020, ya que la SMA no posee la capacidad para implementar debidamente.

La medida N°2, **“Medir indicador(es) diseñados en 2018”**, en Incorporación de variable sexo en fichas de denuncias y consulta ciudadana, Para el año 2019, la SMA modificó 3 formularios asociados a la ciudadanía, estos son: (i) Ficha Denuncias Generales, de (ii) Ruidos, y (iii) Ficha Consulta Ciudadana.

Las modificaciones consideraron la incorporación de la variable “sexo”, dentro de los antecedentes, para identificar al ciudadano/a solicitante, y fueron aprobados por Gabinete de la SMA. Posteriormente, los 3 formularios fueron publicados en la página web institucional. A continuación, se adjuntan respectivos enlaces, que evidencian su implementación:

- Fichas de Denuncias Generales y de Ruido: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>.
- Ficha Consulta Ciudadana: <https://oac.sma.gob.cl/Formularios/FormularioExterno>.

En Difundir a los funcionarios y funcionarias de la SMA los resultados del diagnóstico en materias de Equidad de Género desarrollado en el año 2018, el viernes 31-05-2019, a las 11:00 horas, la consultora de Etnográfica, se presentaron los principales resultados al Superintendente (S), Rubén Verdugo, y a toda la plana directiva de la SMA. Entre las mayores conclusiones, está que los hombres perciben una mayor igualdad de oportunidades en la SMA, ya sea en ascensos/promociones o a la hora de acceder a cargos en la institución.

Posterior a la presentación, mediante el correo electrónico institucional “genero@sma.gob.cl”, creado para materias de género en la SMA, se difundió los resultados del diagnóstico a todos/as los/as funcionarios/as.

La medida N°3, **“Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios”**, De acuerdo con el diagnóstico, la Superintendencia, a través del Departamento de Gestión Institucional, podrá segregar por sexo, los siguientes sistemas de información, durante el año 2019:

- SMA OS: El propósito del sistema SMA-OS es integrar y coordinar con los Organismos Sectoriales las distintas labores de fiscalización que la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda.

Para cumplir esta medida en este sistema, al momento de ingresar, se dispuso lista desplegable de “sexo” (Masculino, Femenino, No aplica).

A febrero de 2020, se encuentran inscritos 30 hombres y 56 mujeres

- ACADEMIA: Sistema que busca cubrir la necesidad de la SMA de contar con funcionarios efectivamente integrados desde el primer día de trabajo en la SMA, de tal forma de lograr un sentido de pertenencia entre el/la funcionario y la institución.

Para cumplir esta medida en este sistema, se vinculó con la información con personas naturales y no de carácter jurídico. A febrero de 2020, se encuentran activos 136 hombres y 140 mujeres. Todo lo anterior, considerando el criterio de que los sistemas sean vinculados a personas naturales y no de carácter jurídico.

La medida N°4, **“Número de sistemas de información implementados con desagregación por sexo, solo si estos sistemas están referidos a personas”, en “Capacitación a funcionarias/os”**, Mediante la resolución exenta N°160, del 11 de marzo de 2019, la SMA aprobó el Plan Anual de Capacitación (PAC) del año 2019, donde formaliza la realización de dos capacitaciones asociadas a Equidad de Género, para un total de 30 participantes. La meta 2019, consistió en capacitar a lo menos a 30 funcionarios/as y alcanzar un 15% acumulada, de funcionarios/as capacitados, en relación con la dotación efectiva al 31 de diciembre.

Finalmente, la medida N°5, **“Actualización de procedimiento y formalización de contraparte técnica en materia de Equidad de Género nacional y regional”**, En relación con la actualización de procedimiento de investigación y sanción del acoso sexual y laboral, y sobre maltrato laboral en la SMA, este fue formalizado por resolución exenta N°829 de fecha 30 de septiembre de 2019. Lo anterior, tuvo como fin promover y garantizar igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la institución, mediante la incorporación de un formulario, denominado “Formulario de Denuncia de Maltrato o Acoso Sexual o Laboral”.

Por otro lado, sobre la designación de encargado nacional y encargados regional macro zonas Norte, Centro y Sur en materias de Equidad de Género, estas fueron formalizadas por resolución exenta N°1019 de fecha 15 de julio de 2019.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio